

RESOLUCIÓN Nº 301/07/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 292/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO ALCIDES IVAN CARDOZO RIVEROS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024 Acta Nº 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1288 de fecha 28 de febrero del corriente, del Universitario ALCIDES IVAN CARDOZO RIVEROS, de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión de permanencia en la Institución. -

La Dirección Académica informa que el Univ. ALCIDES IVAN CARDOZO RIVEROS, ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 2012. -

Informa, además, que el estudiante tiene pendiente el TFG.-

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 292/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO ALCIDES IVAN CARDOZO RIVEROS DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 292/2024 de fecha 04 de marzo del 2024.-

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 1 (un) semestre computado a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. ALCIDES IVAN CARDOZO RIVEROS, con Cédula de Identidad N° 4.345.865 de la carrera de Arquitectura. -

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023. -

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

CIONALD

PROF. LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad Presidente del Consejo Directivo